RESOLUCIÓN Nº.905 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA EMPRESA DE TRANSPORTE "ORTEGA" REPRESENTADA POR LA SRA. MARIA LUISA ORTEGA DE RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA LA GOBERNACION DE MISIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2012, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA NRO. 39/2012.-

San Juan Bautista Misiones, 12 de Octubre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la **Firma Empresa de Transporte** de la **Sra. María Luisa Ortega de Rodríguez**, por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... **"Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por **Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334"**.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.---------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

Que, avalados en **Art. 34 Inc. c)** que en una de sus partes reza...atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes ----------

POR TANTO;

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR; la adjudicación de la Firma Empresa de Transporte **ORTEGA** representada por la **Sra. María Luisa Ortega de Rodríguez**, de la Ciudad de San Juan Bautista, - Misiones, para **Transporte de Pasajeros,** para la Gobernación de Misiones, para el Ejercicio Fiscal Año 2012, Adjudicado a través de la Modalidad de **Contratación Directa Nro. 39/2012**, por un monto Mínimo de **Gs.7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil, con todo los impuestos incluido)** y un monto máximo de **Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones, con todo los impuestos incluidos).**----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

Yolanda Servín A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO
Secretaria de U.O.C.

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

U.O.C./c.b